

En Puente La Reina/Gares, siendo las veinte horas del día **treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2.009)**, se reúnen en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, en **sesión ordinaria**, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, D. Joseba Mikel ARREGUI PÉREZ, D. Álvaro BARAIBAR ECHEVERRIA ; Concepción REDÍN ORZAIZ; D. Jesús M^a LATIENDA ZABALA, D. Fermín LABIANO ILUNDAIN, D. Jesús Miguel ANDIÓN ESPARZA; D^a Presentación MENDIOROZ ARRIAGA y Javier VÉLEZ MEDRANO justificando su ausencia los Corporativos; Yolanda TEJERO ROJO por recuperación de intervención

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, e interviene como Secretaria, la Suplente , Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. Aprobación, si procede, de proyectos de Actas de sesión anterior (Ordinaria de 22 de septiembre de 2.009) .

Presentación Mendioroz , solicita que se corrija en el punto nº 10, página 9, sobre Informes de Consejos Sectoriales Municipales. En lugar de Cultura: Álvaro Baraibar. Se modifique por Deporte, Juventud y Participación Ciudadana : Álvaro Baraibar.

2. Informes Técnicos de Urbanismo:

Concesión Licencia

A Asier RUIZ DE ARCAUTE URCELAY para reforma de aseo en vivienda sita en c/Las Huertas nº 6- 2º izda.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 17 septiembre 2009

A D. Jesús ECHARTE PÉREZ para derribo y nueva construcción de dos balcones en vivienda sita en calle Emilio Arrieta nº 5.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 17 septiembre 2009

A D. Daniel VIZCANO MURUGARREN para abrir zanja de 40 desde el nº 1 de Belena La Primicia nº 4 hasta el enlace con red general de gas en la misma vía pública.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 17 septiembre 2009

A D. Jesús M^a SOLA LÓPEZ para pintado de fachada de vivienda sita en calle Don Rodrigo X. de Rada nº 136.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 17 septiembre 2009

A D. Luis ARANEGUI MEDRANO para arreglo de cubierta de inmueble sito en calle Emilio Arrieta nº 25.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 23 septiembre 2009

A CONSTRUCCIONES PÉREZ GORRAIZ, S.L. para instalación de grúa en calle Cerco Viejo para apoyo a obras de rehabilitación y adecuación de edificio para hotel rural promovidos por D. Julio Aguerri López y dos mas.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 23 septiembre 2009

A D^a Julia PÉREZ CALLEJA para cambiar bañera por ducha, en vivienda sita en calle Kanpoetxeta nº 7-2º F.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 08 octubre 2009

A D. José Luis OCHOA ANDOÑO para reforma de baño en vivienda sita en calle Don Rodrigo X. de Rada nº 132.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 08 octubre 2009

A D^a Manuela PELAEZ RAMOS para instalación de lavabo e inodoro y conexión a arqueta interior bajera, en vivienda sita Plaza Luis Morondo nº 2 -1º.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 08 octubre 2009

A D^a. Beatriz ARRAIZA CARRERA para sustitución de carpintería de huecos de vivienda sita en Plaza General Mena nº 1 - 2º C.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 15 octubre 2009

A D. Alfredo LARDIES BENGOCHEA para sustitución de tres ventanas en vivienda sita en calle Cerco Nuevo nº 6.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 15 octubre 2009

A D. José Javier ARANA ARMIÑO para sustitución de 6 ventanas en vivienda sita en Paseo Fray Vicente Bernedo nº 2.

Se resuelve conceder la Licencia de obras solicitada.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 15 octubre 2009

Resoluciones

Comunicando a D. Carlos GOYA GARRIZ la imposibilidad de segregar longitudinalmente la parcela 2.1 del Polígono de Actividades Económicas Aloa.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 24 septiembre 2009

Requiriendo a D. Miguel TIRAPU SANZ DE GALDEANO aclaración acerca de superficies entre el proyecto de ejecución y el proyecto de Actividad de reforma y ampliación en planta 1ª y entrecubierta de edificio sito en Irunbidea s/n, para hostel.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 14 octubre 2009

Concediendo a D. Conrado USUNARIZ NEBREDA, Licencia de 1ª Ocupación para vivienda sita en calle Don Rodrigo X. de Rada nº 32.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 08 octubre 2009

3. Resoluciones e Informes de la Alcaldía.

A) Autorizaciones:

- A Diego García Villodas para uso para jugar a futbito en Frontón Municipal Zamariain
- A Servicios Sociales para utilización de la Sala De Conferencias 1º piso de la Casa del Vínculo.
- Resolución Alcaldía solicitando a la CHE aplazamiento de 6 meses para realización de obra en Complejo Deportivo Osabidea.
- Resolución Alcaldía de encomienda a Juan Mª Delgado asunto vivienda Very
- Resolución remitiendo al TAN nueva documentación sobre el asunto del Taxi.
- Remisión al Departamento de Interior del Gobierno de Navarra de denuncia de vecino así como de parte del Ayuntamiento referente a actividad sin autorización realizada por el Bar Restaurante la Herradura..
- Contratación de Servicio de Gestión , liquidación y recaudación de cobro de deuda. Finalizado plazo para recibir propuestas, la Mesa de Contratación ha realizado todo el procedimiento para la adjudicación del servicio.
- Envío de la documentación correspondiente par las Subvenciones de Agenda 21 así como para Departamento de Deporte.
- Remisión al T.A.N de informe sobre el procedimiento del recurso del Camping
- Asunto Taxi; se ha comunicado a ambos taxistas la decisión del Ayuntamiento
- La empresa Tectonaso ha solicitado por parte del Ayuntamiento la recepción de las obras de urbanización. El Ayuntamiento, ha solicitado los informes correspondientes.

- Presa Sarriá , licencia para puesta en marcha . Envío de la documentación al Departamento de Medio Ambiente para su examen.

B) Publicaciones en BON :

- Aprobación inicial de Ordenanza del Euskera
- Aprobación inicial de Plantilla orgánica
- Modificación de la Plantilla Orgánica

C) Informes:

- Informe sobre Escollera de Campollano. Visitamos para dar el visto bueno a la obra que ya terminaron. Nos han dejado hecho un paso peatonal alas orillas del río de tierra natural , quedando pendiente la vegetación por el Talud. Con las tierras-gravas sobrantes las llevan al vertedero nuestro para aprovechar el cubrimiento del basurero de la Mancomunidad y al final hacer el cierre de las dos entradas al nuestro.

- Obra de repavimentación del suelo junto al Frontón de las escuelas. La empresa TEX de Estella ha realizado en 5 días la obra, quedando pulido y sin escalón hacia el frontón. Les falta colocar el colchón junto a la pared del rocódromo infantil.

- Limpieza solar entre campo de fútbol escuelas y fachada de almacén quedando utilizables unas dos robadas. De momento se irá vertiendo lo de la poda trituradora el montón para compost y queda un buen espacio para ampliar la nave con pilares y techo para dejar materiales.

- Convenio con Bienestar Social a través de técnica de la Mancomunidad De Servicios Sociales Araceli Yoldi. Nos ofrece coger una persona durante 6 meses a 6.000 euros. Jose Antonio Garicoechea y que trabajaría de 9 de la mañana a 15 horas por 1.000 euros mensuales.

Nos hace otra oferta de 2 personas para los meses de noviembre y diciembre. Está por decidir entre 5 personas.

- Sigue de baja según parte el Secretario Titular Javier Sánchez Ostiz.

D) Reuniones:

- Con Katia de Schneider para recoger documento-convenio firma de ayuda económica de 6000 euros para escenario. Quedamos de acuerdo para que nos abonen esta semana y el compromiso de estampar la marca. Hablamos sobre las noticias de prensa para la ampliación de inversión de 16 millones de euros y contratación de 150 personas. Esto es cierto en parte. Se prevé a partir de enero a junio la contratación escalonada de 60 o 70 personas, que retirarán el ERE y que están interesados en colaborar con el Ayuntamiento en hacer un paso peatonal desde el puente a la fábrica.

- Asistencia a la presentación en el Peregrino de los 13 hoteles del Reino de Navarra para su proyección por todo el país y el aval de Freixenet obsequiando con una botella de champán francés a los que degustan sus menús.

- Asistencia en Pamplona a Asamblea de RED NELS la que participamos 22 ayuntamientos de Navarra de los que estamos conectados con Agenda 21.

- Reunión extraordinaria de la Mancomunidad de Valdizarbe con Ayuntamiento de Larraga, para avanzar en el Plan del nuevo vertedero.

E) Asuntos pendientes:

31 Octubre visita a las Obras de la Gran Presa de Sarriá

1 Noviembre visita oficial al Cementerio

2 Noviembre Casa Cultura Huarte, reunión Comisión de Alcaldes sobre Patrimonio Navarro

3 Noviembre, visita de inspección a las obras de Centro 0-3

4 Noviembre Entrevista con Gaizka Aranguren

5 Noviembre Asamblea de Mancomunidad.

4. Aprobación si procede de adjudicación de vivienda en Kanpoetxetas.

El Alcalde , Feliciano Vélez procede a leer el acuerdo con los siguientes antecedentes:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, por acuerdo de 23 de febrero de 2.006, encomendó a la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente la Reina-Gares, SA, la gestión integral de la promoción de vivienda de protección oficial en el Antiguo Matadero.

En desarrollo de dicho acuerdo, la Sociedad tramitó expediente de calificación de 17 viviendas de precio tasado, expediente 31/T- 006/07 que obtuvo calificación definitiva con fecha de 7 de noviembre de 2.008.

SEGUNDO: Tras la aprobación de la convocatoria y tramitación de los expedientes correspondientes, el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares transmisión la propiedad de 11 de las viviendas.

TERCERO: El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares aprobó, con fecha de 12 de agosto de 2.009, nueva convocatoria para adjudicación de las viviendas vacantes, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 29 de agosto de 2.009.

CUARTO: Gaizka Esparza Artazkoz presentó solicitud de adjudicación de vivienda de precio tasado, concretando su interés por adquirir la vivienda 1º D

QUINTO: El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente la Reina-Gares, SA, en sesión de 8 de septiembre de 2.009, previa revisión de que el interesado reunía los requisitos exigibles, acordó adjudicarle la vivienda 1ºD.

Por todo ello, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las actuaciones del expediente de viviendas de precio tasado 31/T-0006/07 realizadas por la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente la Reina-Gares, SA, y en concreto, la adjudicación de la vivienda 1ºD a Don Gaizka Esparza Artazkoz.

2º.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, Feliciano Vélez Medrano, o a quien legalmente le sustituya para realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

Se aprueba por unanimidad.

5. Aprobación si procede , de solicitud al Gobierno de Navarra para variar el destino de los pisos de Kanpoetxetas.

El Alcalde , Feliciano Vélez da lectura a la propuesta de acuerdo .

La aprobación de nueva Ley de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda LF 6/2009 de 5 de junio, posibilita la variación del destino autorizado para las viviendas de precio libre tasado promovidas por el Ayuntamiento de Puente la Reina –Gares en Kanpoetxetas. Actualmente el destino autorizado para esas viviendas es el régimen de compraventa pero dado que el art.11 de la LF 6/2009 de 5 de junio faculta al promotor a solicitar autorización al Departamento competente en materia de vivienda para variar el destino previsto en la calificación definitiva, de compraventa a arrendamiento.

En virtud del precepto y la normativa expuesta, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar al Departamento competente en materia de vivienda de Gobierno de Navarra, la autorización para arrendar las siguientes viviendas actualmente no adjudicadas en el expediente Kanpoetxetas:

- Bajo A, de 76´18 m2, con garaje de 14 m2 y trastero de 8´11 m2.
- Bajo B de 50´94 m2, con garaje de 14 m2 y trastero de 4´34 m2.
- Bajo C, de 69´82 m2. con garaje de 14 m2 y trastero de 4,15 m2.
- 2ºB de 30´94m2, con garaje de 12´98 m2 y trastero de 4´28 m2.
- Entrecubierta E con trastero 4,39m2

2º.- Solicitar al Departamento competente en materia de vivienda de Gobierno de Navarra, la excepción de requisito de capacidad económica de adjudicatarias/os . Solicitud amparada en la posibilidad que otorga el art. 12.1 de la Ley Foral 6/ 2009 de 5 de junio.

3º.- Autorizar a Feliciano Vélez Medrano, Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, o a quien legalmente le sustituya a fin de que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Se debate sobre la no inclusión de alguno de los pisos en esta solicitud. Teniendo en cuenta que la posibilidad de ser alquilados no imposibilita su venta, se acuerda por unanimidad la adopción del acuerdo.

6. Aprobación si procede de la Lista Provisional para adjudicación de aprovechamientos comunales.

Efectuada convocatoria para la adjudicación de aprovechamientos comunales de cultivo de las parcelas de Comunal nº 11 de "El Monte" y nº 6 y 3 de "Nequeas" conforme a lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal reguladora, se han presentado en día y plazo establecido dos solicitudes. Solicitudes que reúnen los requisitos que la Ordenanza Municipal establece en su artículo 15. Transcurridos ya quince días naturales de anuncio público para solicitud de adjudicación, y al amparo del artículo 43 de la mencionada Ordenanza,

Se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la lista Provisional de admitidos :

En modalidad de adjudicación vecinal directa, ya que ninguna de las solicitudes reúnen requisitos para adjudicación vecinal prioritaria,

-D. Tomás Latasa.

Jesús Latienda pregunta sobre inconveniente de que uno de los solicitantes está jubilado, desde Secretaría se dice que la Ordenanza Municipal reguladora no establece entre los requisitos para ser adjudicatario que la persona no esté jubilada.

Ante la inseguridad por parte de la Corporación de poder adjudicar un lote de comunal a persona jubilada, se acuerda admitir provisionalmente a Tomás Latasa. Y estudiar la adjudicación a Jesús Zabalegui, por los motivos expresados.

2º.- Publicar la lista Provisional de admitidos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, para las alegaciones que se consideren convenientes. Si no se formularan alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente. En cuyo caso, se celebrará el 18 de noviembre (miércoles) a las 13 horas y en acto público en la Casa Consistorial, la concreta adjudicación de los lotes de cultivo.

3º.- Encomendar al Presidente del Consejo Sectorial de Agricultura para que conjuntamente con los servicios municipales, proceda a la efectiva y concreta adjudicación de los lotes de aprovechamiento a los solicitantes conforme a los términos de la convocatoria.

7. Aprobación, si procede de festividad que ha de regir en Puente la Reina-Gares para el año 2.010.

Por recibida comunicación de la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Navarra por la que se señala a esta Corporación Municipal el que, en ejercicio de las competencias a que se refiere el apartado 2.a 11 del Real Decreto 937/1986, de 11 de abril (B.O.E. de 14 de mayo) y con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2.001/1983 de 28 de julio sobre confección de Calendarios de Fiestas Laborables con carácter local para el año 2010, se proceda a efectuar propuesta de la festividad que ha de regir en esa localidad, con indicación de fecha y conmemoración.

En consideración, asimismo, a los términos de Resolución 468/2007, de 3 de junio, de la Directora General de Trabajo del Gobierno de Navarra (publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 83/2007) declarando las fiestas que han regir en el citado año 2.010 como "fiestas de carácter retribuido y no recuperable en la Comunidad Foral de Navarra", entre las que se incluye la festividad de "Santa Ana" (26 de julio) Patrona de la Villa, y a la vista del calendario del próximo año esta Alcaldía propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1. Efectuar propuesta de "Fiesta de carácter retribuido y no recuperable en la Villa de Puente La Reina/Gares", y para el próximo año 2.010, del día 26 de Julio (Lunes), festividad de "Santa Ana".

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8. Aprobación inicial si procede de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con Terrazas.

Jesús Andión expone cómo ha sido el proceso de elaboración de la Ordenanza.

Presentado el Texto elaborado por el Consejo Sectorial de Comercio y Turismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares que ha realizado el trabajo y seguimiento en la confección de este documento.

En virtud del art. 325 de la Ley Foral 6/1990 referente a la aprobación de Ordenanzas locales, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas para el Ayuntamiento de Puente la Reina –Gares, conforme al texto que obra en el expediente

2º En trámite reglamentario de información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra" y en el Tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular Reclamaciones, reparos u observaciones.

Significar expresamente que, conforme a lo señalado en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, la presente aprobación inicial pasará a ser definitiva en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones .

Se propone por parte de Jesús Andión modificar el texto presentado en su art . 23.3 quedando éste redactado de la siguiente manera: En el interior del establecimiento, visible desde el exterior figurará el documento de autorización estacional de ocupación de la vía pública.

Se propone modificación de la Disposición Final; *Esta Ordenanza entrará en vigor con la publicación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.*

Se propone por parte de Joseba Mikel Arregui añadir al art. 12 en su párrafo primero. Se añadiría a este párrafo : *Para obtener la autorización es requisito , haber abonado las tasas correspondientes a años anteriores, en su caso.*

Tras la aclaración de diversas dudas y cuestiones, se somete a votación la Ordenanza con las modificaciones propuestas, y se aprueba por unanimidad.

9. Aprobación inicial si procede de modificaciones presupuestarias:

Joseba Mikel Arregui , expone los motivos de la necesidad de realizar ajustes en los presupuestos municipales de este año.

Y se procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

En cumplimiento del art. 22.2 letra e) de la Ley de Bases de Régimen Local , así como el art. 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, en cuyos preceptos establece que corresponde al Pleno la aprobación y modificación de los Presupuestos, se propone a la Corporación el siguiente acuerdo:

1º.- *Aprobar la modificación inicial presupuestaria 1/2009:* Modificación de crédito generado por ingresos. Se trata de una modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

En este caso el ingreso generado es el Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008. Con dicho ingreso se financiará la reforma y adecuación del local en planta baja del "Edificio Los Cubiertos" sito en Plaza de Mena s/n.

El gasto de dicha reforma asciende a 470.310,40 euros que será financiado al 100% con el Fondo Estatal de Inversión Local.

Se creará en el presupuesto de gastos una nueva partida que recogerá los gastos realizados en la reforma. Dicha partida presupuestaria será 432 62204 "reforma planta baja edificio Los Cubiertos"

En el presupuesto de ingresos se creará una nueva partida que se incluya el ingreso del Fondo Estatal. Esa partida es 72000 "transferencia de la Administración General del Estado".

2º.- *Aprobar la Modificación inicial presupuestaria 2/2009:* Modificación de crédito extraordinario. Modificación del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. Se trata de la obra de repavimentación de la pista del colegio. Se crea la partida de gastos 432 218 "Repavimentación pista colegio". Financiándose es gasto en parte son subvención del Gobierno de Navarra 10.200 euros y el resto 6.800 euros mediante crédito que cederá la partida "Vehículos municipales". Siendo el gasto total de 17.000 euros. Se crea una nueva partida en ingresos correspondiente a la subvención del Gobierno de Navarra, la 75508 "subvención repavimentación pista colegio".

3º.- *Aprobar la Modificación inicial presupuestaria 3/2009:* Modificación de transferencia de crédito. Se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total del mismo, y se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Partidas que ceden crédito; 535 21700 "mejoras en comunales" que cede 4000 euros, la 535 21800 "mejoras en corralizas" que cede 3000 euros y la partida 751 27711 "contratación servicios gestión turismo" que cede 2000 euros. La partida que recibe crédito es la 45100 21901 "conservación y material festejos vallado".

El gasto asciende a 17.000 euros y se financiará

4º.- *Aprobar la Modificación inicial presupuestaria 4/2009:* Modificación de crédito generado por ingresos. Es modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación y financiada por ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan una vinculación directa con el gasto a generar. Se incluye en presupuestos ingresos la subvención que el Gobierno de Navarra ha concedido para la construcción del centro 0 a 3 con un importe de 429.738,69 euros. Se da de alta la partida 75509 "Subvención del centro 0 a 3 con el importe mencionado. En el presupuesto de gastos damos de alta una partida para realizar la transferencia al patronato del suelo, ya que es este último el que está realizando dicha obra y por tanto es que se hace cargo del pago de las facturas correspondientes. La partida que se da de alta es 421 700 "Transferencia al Patronato del Suelo "por un importe de 429.738,69

5º.- *Aprobar la remisión al Boletín Oficial de Navarra del acuerdo adoptado:* De conformidad con el art. 33 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, en materia de presupuestos y gasto público, se enviará el acuerdo de aprobación al Boletín Oficial de Navarra, y se expondrá en Secretaría durante 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en cumplimiento.

Mikel Arregui, comenta la previsión de realizar un informe referente al Servicio de Gestión de Turismo, para realizar una contratación acorde con lo que la legalidad marca.

Otro de los aspectos que se subrayan es la dificultad que supone para realizar la contabilidad municipal, la existencia del Patronato del Suelo. Este año se la hará frente, de esta manera pero se propone por Intervención revisar esta cuestión con el fin de facilitar la claridad en la contabilidad municipal.

Se procede a votación y se aprueba por unanimidad.

(Tras unos minutos de receso, se continúa con la sesión)

10.- Aprobación si procede de Firma de Convenio con Asociación Musical Puentesina.

Joseba Mikel Arregui, Presidente del Patronato de Música, es quien explica la propuesta. Tras varias reuniones con diferentes personas del mundo de la música para intentar revitalizar el tema de la música en Puente la Reina-Gares, se puso en marcha una asociación del pueblo sin ánimo de lucro y el pasado año hicieron acompañamiento en varios actos oficiales. La figura más correcta para esta colaboración es la elaboración de un convenio. El

objetivo de este convenio sería fundamentalmente la regulación de lo realizado este año 2009 y lo que queda por realizar.

Se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo

“El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares a lo largo del año tiene una serie de compromisos en los que es necesario el acompañamiento musical a la corporación en pleno. Por otra parte la Asociación cultural “Unión Musical Puentesina” tiene entre sus fines la difusión de la música a través de conciertos y actuaciones y dar continuidad a las personas que se forman musicalmente en La Escuela de Música. Para una mejor colaboración entre ambas , se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de puente la Reina-Gares y la Asociación Cultural “Unión Musical Puentesina”, con una parte expositiva y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares mantiene el compromiso con la Asociación Cultural “Unión Municipal Puentesina” de que la Banda formada por dicha Asociación acompañe a la Corporación en pleno en los actos institucionales que se señalan en el anexo.

SEGUNDA: La cuantía de la subvención que se otorga asciende a un máximo de 6.000 euros. Dicha cantidad se abonará en dos plazos, 3.000 euros a la firma de este convenio, para que puedan abonar parte de los gastos generados por la adquisición de dichos uniformes. La cantidad restante se abonará previa presentación de la factura por el importe total de los uniformes .La ayuda se abonará con cargo a los presupuestos municipales de 2009

TERCERA: El Ayuntamiento de Puente la Reina- Gares participará, junto con la Asociación Cultural “Unión Musical Puentesina” en la selección de los uniformes destinados a la Banda de Música. .

CUARTA: La Asociación Cultural “Unión Musical Puentesina” se compromete a realizar las actuaciones señaladas en el ANEXO.

QUINTA: El Ayuntamiento pone a disposición de la mencionada Asociación locales para los ensayos musicales en el edificio del Colegio Público Comarcal, sito en carretera de Sarriá, u otro local de similares características. . El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares correrá con los gastos de mantenimiento (agua, luz y calefacción).

SEXTA: La Asociación Cultural “Unión Musical Puentesina” se compromete a realizar un uso correcto del local cedido, corriendo de su parte los gastos derivados de un uso inapropiado de las instalaciones.

SÉPTIMA: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su otorgamiento, dándose por concluido el 31 de diciembre de 2009. Dicho Convenio podrá ser prorrogado en años sucesivos. De mutuo acuerdo se determinarán las actuaciones a realizar cada año y la cuantía de las ayudas. Dichas ayudas se destinarán a cumplir con los fines de la Asociación y no podrán usarse con fines lucrativos.

Será causa de de resolución de este Convenio el incumplimiento de las estipulaciones especificadas en el mismo por cualquiera de las partes.

En lo no previsto es de aplicación la Ley Foral de Administración Local y disposiciones concordantes y de manera especial lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

ANEXO. ACTUACIONES A INCLUIR DENTRO DEL CONVENIO

- Procesión del Corpus Cristo
- Procesión de Soterraña
- Riau Riau y vísperas de las Fiestas Patronales (24 de julio)
- Procesión día 25 de Julio, Santiago, patrón de la localidad

- 2 conciertos a realizar en fechas a concretar entre el Ayuntamiento y la Asociación Cultural "Unión Musical Puentesina" con una antelación mínima de un mes.

2º.- Autorizar al Alcalde de Puente la Reina-Gares Feliciano Vélez Medrano , o a quien legalmente le sustituya a fin de que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

Se comenta que este año los dos conciertos serían ; el de Santa Cecilia y de Final de año. Para el año que viene habría que ver qué es lo que se incluirá en el Convenio.

Se aclara que la cantidad de 6.000 euros, cantidad máxima que da el Ayuntamiento, se concreta tras una estimación entre varios presupuestos recibidos para equipar a 20-22 músicas-os. Se aclara que este año no se paga por actuaciones, esta es la aportación del Ayuntamiento.

Se debate sobre el concepto en que se concede esta subvención, para no generar confusión. Y que no sea una subvención sino una contraprestación por las actuaciones que esta asociación realiza. Habría que modificar la normativa aplicable que se establece en la propuesta de acuerdo.

Se considera interesante articular este tipo de convenios con otros colectivos de la localidad. Se somete a votación la propuesta y se aprueba por unanimidad.

11.- Aprobación si procede del Modelo de Gestión para el Centro 0-3.

Concepción Redín expone la situación avanzada de las obras y la necesidad de decidir el modelo de gestión para poder abrir el Centro. Tras haberse tratado en la Comisión de Educación y no llegar a un acuerdo, se traslada al Pleno la decisión sin sugerir ninguna de las opciones.

Cada uno de los grupos expone su opinión. Desde Agrupación Puentesina, optarían por la gestión indirecta, aunque lo ideal sería la gestión directa, consideran que este Ayuntamiento en este momento no estaría en condiciones de asumir la gestión directa del centro por diversas cuestiones: por una parte la incorporación de un plantilla de 12 personas a la plantilla existente consideran que supondría un choque en cuanto al funcionamiento de plantilla del Ayuntamiento. Por otro lado , el Departamento administrativo del Ayuntamiento tienen sus funciones delimitadas y no se podría encomendar a este servicio actualmente la gestión del Centro, para ello, habría que contratar más personal, un gerente. Por último la incertidumbre de lo que el Gobierno de Navarra va a asumir respecto a estos centros de 0 a 3 años . Económicamente se ha realizado una previsión muy genérica, gastos de personal 153.635 euros , 4 educadoras y directora, Seguridad Social y limpieza. Si proyectamos esto en una plantilla de doce la estimación podría ser en torno a 380.000 euros. Sólo en personal 390.000 más tema de limpieza 40.000 euros más. Mikel Arregui comenta que ha consultado con Ayuntamientos que llevan una gestión directa y sí comentan que económicamente es más caro. Se han realizado consultas en el Departamento pero la información no es muy clara ni completa. No se han podido recabar datos concretos sobre los niveles salariales del personal.

Ximénez de Rada, partidarios de encomendar la gestión ya que no está claro qué es lo que el Gobierno de Navarra va a decidir respecto a este tema. El tema de realizar contrataciones vincula al Ayuntamiento y optando por la Gestión indirecta no se asumen obligaciones de personal y una vez aclarada por el Gobierno de Navarra la posición sobre este tema, ya se podría tomar otra decisión.

Presentación Mendioroz, Jesús Andiñ y Javier Vélez optan por la gestión directa, considerando que la calidad puede tener mejor control. Actualmente se están privatizando muchos servicios y existe por parte de las personas usuarias quejas de que la calidad disminuye. En cuanto al coste económico habría que profundizar en ello, igual con el personal que existe actualmente en el Ayuntamiento , una vez reorganizados todos los puestos existentes, podrían hacerse cargo. Se propone hacer un estudio de la viabilidad económica y cómo sería la gestión.

El Alcalde, contesta que el personal actual es muy justo y un Ayuntamiento como este no podría asumir esta gestión.

Se propone tomar una decisión aunque con el paso del tiempo puede volverse a debatir. Y se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Sometido a estudio el tema en el Consejo Sectorial correspondiente y en cumplimiento de lo establecido en art. 22.2 f) de la Ley de Bases de Régimen Local que establece que es el Pleno quien aprobará las formas de gestión de los servicios municipales, se propone a la Corporación a adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- La decisión sobre el modelo de gestión indirecta del Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares. Se procede a votación de este punto : -votos a favor : Agrupación Puentesina (4) y Ximénez de Rada (2)
- votos en contra: Presentación Mendioroz, Jesús Andión y Javier Vélez

2º.- Encomienda para la posterior preparación de gestiones necesarias en cumplimiento de este acuerdo a los Servicios técnicos del Ayuntamiento o a la Sociedad Mercantil .”

Javier Vélez no considera conveniente que estando sin definir las funciones de la Sociedad Mercantil , se le encomiende una función . Mikel Arregui expone que los plazos en los que nos movemos son reducidos para poder abrir el centro en septiembre de 2010.

Se propone la siguiente votación: Encomendar a la Sociedad Municipal Mercantil la preparación de gestiones necesarias.

- Votos A favor: Agrupación Puentesina(4) y Ximénez de Rada (2)
- Votos en contra; Presentación Mendioroz, Jesús Andión y Javier Vélez.

12.- Aprobación inicial si procede de impuestos, tasas y precios públicos para 2.010

Se expone por Joseba Mikel Arregui los motivos por los que la propuesta para el año 2010 sería la no subida, con las excepciones que puedan plantearse hoy en el Pleno, por una parte, debido a la situación de crisis así como del giro de la deuda desde el año 2005, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Con carácter general mantener los impuestos, tasas y precios públicos aprobados para el año 2.009 salvo las excepciones que sean planteadas en esta sesión:

2º.- Acordar su exposición en Secretaría durante 15 días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/ 1990 de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra.

Se habla sobre diferentes cuestiones; por una parte se plantea la revisión de los servicios de cementerio . Ya que en Puente la Reina- Gares, es más caro enterramiento en tierra que la concesión de nicho. Por otra parte se cuestiona sobre las tasas de las terrazas.

El Alcalde comenta que se está preparando una Ordenanza para Vados, así como la intención de regular en una ordenanza la ocupación de suelo público y vuelos .

Se propone la votación de la propuesta en los términos presentados , aunque posteriormente se realice una valoración en cada una de las áreas y se proceda en su caso a realizar las modificaciones correspondientes, en su caso.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo sin añadir excepciones alguna.

Se aprueba por unanimidad

13.- Aprobación si procede de adjudicación de Servicio de Gestión, liquidación y recaudación de deuda.

Mikel Arregui , concejal de Hacienda y miembro de la Mesa de Contratación para este procedimiento , expone cómo se ha llevado a cabo el procedimiento para en este momento proponer al Pleno la adjudicación a favor de la empresa con mayor puntuación. Procede a la lectura de antecedentes así como de las propuesta de acuerdo.

El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares en Sesión plenaria de 22 de septiembre de dos mil nueve, adoptó acuerdo de inicio de procedimiento para la Contratación de los Servicios de Gestión de Cobro y Liquidación de los

Derechos económicos del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, así como del Pliego de Condiciones que regirá dicho procedimiento y la composición de la Mesa de Contratación.

Publicado anuncio en el Portal de Contratación y se finalizado el plazo para presentación de ofertas, el día 20 de octubre a las 13 horas, se presentaron dos ofertas, suscritas por las siguientes empresas:

- Viálogos eficiencia
- Geserlocal

La Mesa de Contratación comprobó la documentación administrativa en reunión del día 20 de octubre, encontrándola completa. Posteriormente la Mesa de Contratación tras la concreción de los criterios a valorar y a puntuar, procede a la apertura de las proposiciones técnicas para su estudio. Las valoraciones efectuadas se resumen en el siguiente esquema:

Criterios valorados:

- Experiencia en recaudación en otros Ayuntamientos
- Medios y Programas informáticos compatibles con los que dispone el Ayuntamiento
- Servicio de atención al público
- Plazo de ejecución

Las puntuaciones recibidas son: - Viálogos Eficiencia =18
- Geserlocal= 45

Tras la notificación de día, hora y lugar para la apertura pública a las empresas licitantes. Se procede en reunión de la Mesa de Contratación el 30 de octubre a las 12:30 , a la apertura de Propuestas Económicas y aplicando la fórmula establecida por la Mesa e Contratación las puntuaciones recibidas son la siguientes:

- Viálogos Eficiencia=43.7
- Geserlocal= 50

Siendo estas las puntuaciones finales:

- **Viálogos Eficiencia= 61.7**
- **Geserlocal= 90**

En consideración a lo señalado , se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Adjudicar a la Empresa Geserlocal el Servicio de Gestión, Liquidación y Recaudación de deuda del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, conforme al pliego de condiciones establecido al respecto, en los términos establecidos en su Propuesta, al considerarse su oferta como la más beneficiosa para los intereses municipales.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario en orden al cumplimiento y formalización de los extremos que se deriven del Condicionado establecido al efecto.

3º.- Facultar al Alcalde Feliciano Vélez Medrano para la firma, en nombre de la Corporación, de cuanta documentación, sea necesaria para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

Mikel Arregui propone el comienzo del contrato antes de 1 de enero de 2010 para que no prescriba la deuda del año 2.005. Se acuerda por todos los miembros que así sea. Por lo tanto, el Pleno acuerda modificar la fecha de comienzo del contrato, y que éste pueda comenzar una vez sea firmado por las partes.

Se aprueba la propuesta de acuerdo con la modificación respecto al comienzo del contrato por unanimidad.

14.- Moción presentada para su consideración por el Pleno de la Corporación relativa a Amenazas de Falange a Cargos Municipales Navarros.

Alvaro Baraibar expone el tema de que en los últimos tiempos se están produciendo una serie de atentados realizados por grupos fascistas (Falange) contra la Memoria Histórica en diversas localidades navarras.

Atentados contra personas que trabajan a favor de la recuperación de la memoria histórica y muchas de ellas han recibido amenazas de grupos falangistas. Cuando este trabajo cobra importancia en Navarra es cuando se están sucediendo atentados de fuerzas de extrema derecha. Atentados que incluso llegan amenazar de muerte a personas. Entre las personas que han recibido amenazas por estos motivos están; Koldo Pla (Ansoain), Amelia Peñalver(Concejo Larragueta), teresa Sanz (Concejo Aizoain)Alberto Pérez Gil(concejo de Artica) Antonio Gómez (concejo Balariain) Miguel Equiza(Concejo Aizoain) y el Presidente del Concejo de Elcarte. Desde agrupación Puentesina se plantea al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

En los últimos tiempos se están produciendo una serie de atentados realizados por grupos fascistas (Falange) contra la Memoria Histórica en diversas localidades navarras.

Antes esta situación el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares.

ACUERDA:

- 1º. Condenar los actos de terrorismo realizados por el grupo Falange contra la Memoria Histórica y las amenazas de muerte vertidas contra cargos electos de Navarra
- 2º. Mostrar nuestra solidaridad a los amenazados y nuestro agradecimiento por la labor que están realizando en la recuperación de la Memoria Histórica.
- 3º. Instar al Gobierno de Navarra y a la Delegación de Gobierno a tomar cartas en el asunto y a que comiencen a investigar con seriedad los delitos que estos grupos de extrema derecha están realizando en Navarra.
- 4º. Enviar comunicación de este acuerdo a los Ayuntamientos y Concejales a los que pertenecen los concejales amenazados, al Gobierno de Navarra y a la Delegación de Gobierno.

Javier Vélez procede a la lectura de denuncia firmada por Javier Vélez, Jesús Andión y Presentación Mendioroz, con el siguiente contenido. *Con la ilegalización de un histórico partido político como ANV, ilegalizado igualmente por el franquismo, apreció en nuestro pueblo una pintada que dice, más o menos, que tras quitar a Franco el Título de hijo adoptivo, Franco ha llegado de la mano del PSOE. Y lo decimos de entrada, por un ejercicio de memoria histórica.*

No nos extraña que partidos de ideología falangista, en una situación tan franquista como antes, donde el PSOE y PP con sus acólitos, ilegalizan partidos y organizaciones, cierran periódicos, encarcelan, queremos recordar que en cárceles españolas y francesas hay ahora más presos de Euskal Herria que en todo el franquismo, avasallan domicilios con total impunidad, secuestran a jóvenes ofreciendo dineros a cambio de colaboración y hacen desaparecer a personas; ante todo ello, recordamos que los partidos que se dicen falangistas saludaron fervientemente el "advenimiento" usurpador y fraudulento del PSOE y PP en Euskal Herria.

1. *Por todo ellos, nosotros DENUNCIAMOS al gobierno español por la ilegalización de partidos con la sola intención de obtener mayorías en pueblos, ciudades, villas y parlamentos autonómicos.*
2. *Denunciamos al Gobierno español porque amparándose en su manido estado de derecho, nos está acostumbrando a todos los estropicios históricos que hemos padecido los vascos por el hecho de serlo y ejercerlo.*
3. *Denunciamos al Gobierno español porque siente vértigo ante propuestas políticas de envergadura que, por otra parte, tenemos derecho a hacerlas y proclamarlas y, ante ello, con toda su violencia, detienen y encarcelan a los portavoces que las intentaban hacer y que están representados en los encarcelados Arnaldo Otegi, Miren Zabaleta, y el sindicalista Rafa Díez, entre otros muchos ciudadanos.*
4. *Y, finalmente denunciamos al Gobierno español porque son un instrumento de mentiras, de fabricación de falsas pruebas, de intoxicaciones desmedidas y, para colmo, haciendo un ejercicio de memoria histórica, les avala la creación de la guerra sucia, precisamente por el actual ministro del gremio.*

Sin embargo, no vamos a apoyar la moción sobre "Amenazas de Falange a cargos municipales" presentada en este lugar por Agrupación Puentesina, tal y como está redactada porque nosotros no somos quien para condenar a nadie y sí, en cualquier caso denunciar.

Por ello, confiando en que pueda darse ese cambio semántico, denunciamos las amenazas de la Falange, también y mayoritariamente, contra los miembros de la izquierda abertzale, concejales en este momento o no. Denunciando asimismo a los que les consienten, alientan y ordenan detenciones arbitrarias, ilegalizaciones fraudulentas y con prevaricación, de partidos, organizaciones y personas y hasta el secuestro y desaparición.

Desde el grupo Ximénez de Rada apuntan que desde su grupo condenan cualquier tipo de violencia, están en contra de cualquier uso de la violencia. Consideran igualmente punible cualquier acto de presión sobre cargos políticos ya provenga de la extrema izquierda o de grupos falangistas religiosos.

No se modifica la propuesta inicial y se procede a votación,

- Votos a favor : Agrupación Puentesina y Ximénez de Rada
- Abstención: Presentación Mendioroz, Jesús Andión y Javier Vélez

15.- Informes de Consejos Sectoriales Municipales e información de asuntos de trámite.

- Javier Vélez: no se ha convocado consejo pero comenta unos asuntos. Convocaron del CRANA para trabajos que quieren realizar sobre el agua. En el proyecto elegirán cinco Ayuntamientos no en cada una de las cuencas. Se ha enviado el diagnóstico del río Arga parece ser que es compatible con el objetivo del proyecto que quieren realizar. A partir del día uno de noviembre, nos comunicarán si este Ayuntamiento ha sido elegido y caso de que así sea habría que acordar una confirmación y firmar un convenio. Es CRANA quien adjudica y realiza el diagnóstico.
- Otro asunto, el lunes empiezan los cursos de gimnasia 35 personas
- Comisión de urbanismo; se pasa copia por el Alcalde del acta de la reunión de urbanismo

16.- Ruegos y preguntas:

- Javier Vélez;: se aprobó una moción sobre cables en vuelo . La consejera de administración local en su día comentó que algo habría que hacer. Se propone que se envíe un escrito diciendo que suscriban un convenio con telefónica.
- Javier Vélez respecto al nuevo Plan de Fondo Estatal par Inversión Local , dejar constancia del interés de que salga para adelante el proyecto de poner en marcha la central, ya que encajaría en la subvención próxima. El Alcalde comenta que se hará una reunión para ultimar y decidir sobre los proyectos que encajarían
- Solicitar la celebración de un Pleno extraordinario con objeto de : por una parte, estudiar la situación actual del patronato del suelo y S.A Municipal de Servicios y su desarrollo posterior si procede. Y por otra parte, la planificación de tareas y situación del personal del Ayuntamiento, en las áreas de Turismo, Intervención, Secretaría y asesoramiento urbanístico y personal en general. Con la finalidad de rentabilizar esos nuevos puestos. En la presentación del escrito se apunta que no sería necesaria la correspondencia de las fechas legales establecidas. Se pide que se solicite a la persona encargada del Servicio de Turismo una relación de todo el trabajo desarrollado en cada una de las temporadas. Mikel Arregui propone que sea el 20 de noviembre para así incluir el punto de la convocatoria de promoción interna de los 5 puestos de servicios múltiples. También informe sobre las funciones de cada uno de los puestos relatados.
- Fermín Labiano relativo a la encuesta para la elaboración del censo del euskera pasada por los domicilios. Considera que se reduce a tres puntos de valoración propia, no tiene claro que medición se puede realizar con estos datos. Y la cuantificación de las encuestas recibidas , cómo se va a hacer. Presentación Mendioroz, responde que no es una prueba de nivel lingüístico, sino que s una herramienta para el servicio de euskera de cara a que la ciudadanía que entiende euskera pueda ser avisada de todas las actividades que desde el servicio de euskera se lleven a cabo. Concepción Redín añade que es un censo y en el Censo piden que pongas nivel de estudios y que cada persona puede poner lo que quiera sin decir la verdad, cada persona tiene que ser honesta con su respuesta. Mikel apunta que las preguntas que se hacen son las que se hacen en el Padrón de todo el estado. La información podría explotarse estadísticamente si la mayoría de las personas contestasen.
- Presentación Mendioroz recuerda que mañana hay una obra de teatro en los Padres Reparadores. También el día 2 de noviembre hay una actividad en la Biblioteca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas cuarenta y tres minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria, certifico.

